

## **ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA (CESVO) EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.**

### **Lugar, hora y fecha:**

En la ciudad de ETLA, del Estado de Oaxaca; siendo las 13: 00 horas del día 24 de julio de 2020, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO), ubicada en calle Melchor Ocampo S/N, Santo Domingo Barrio Bajo, ETLA, Oaxaca.

### **Intervienen:**

#### **Por la Instancia Ejecutora:**

Ing. Donato Mauricio Bolaños González; Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO).

C.P. Eloy Hernández Medel; Coordinador Administrativo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO).

#### **Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)**

MVZ. Anuar García López, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Oaxaca.

#### **Por el Gobierno del Estado:**

Ing. Fausto Santiago Matus.

MVZ. Gabriel Rafael Galán Gazga, Jefe de Departamento de Ganado Mayor de la SEDAPA.

### **Objetivo**

Realizar la Cuarta Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) 2020 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO), para la Junta de Aclaración de la Licitación Pública **No. LP CESVO 2020/37**, para la adquisición del concepto de "PROTEÍNA HIDROLIZADA AL 5.5%", para la operación del Programa de Trabajo autorizado por el SENASICA, para el ejercicio fiscal 2020.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

## ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes.
2. Verificación del Quórum legal.
3. Acto de Junta de Aclaración de la Licitación Pública **No. LP CESVO 2020/37**, para la adquisición del concepto de "PROTEÍNA HIDROLIZADA AL 5.5%", para la operación del Programa de Trabajo autorizado por el SENASICA, para el ejercicio fiscal 2020.
4. Dictámenes.
5. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

### 1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

### 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El MVZ. Anuar García López, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Oaxaca, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

### 3. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP CESVO 2020/37, PARA LA ADQUISICIÓN DEL CONCEPTO DE "PROTEÍNA HIDROLIZADA AL 5.5%", PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO AUTORIZADO POR EL SENASICA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Una vez realizado el registro y pase de lista, en uso de la palabra el MVZ. Anuar García López, en su carácter de Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Oaxaca, solicita al Ing. Donato Mauricio Bolaños González, Gerente del CESVO; presente ante el seno de este Comité las preguntas realizadas por los participantes en el proceso de Licitación Pública **No. LP CESVO 2020/37**, para la adquisición del concepto de "PROTEÍNA HIDROLIZADA AL 5.5%", para la operación del Programa de Trabajo autorizado por el SENASICA, para el ejercicio fiscal 2020.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

En uso de la palabra el Ing. Donato Mauricio Bolaños González, Gerente del CESVO, informa que únicamente se recibieron preguntas por parte de un participante, para el proceso de Licitación Pública **No. LP CESVO 2020/37**, para la adquisición del concepto de "PROTEÍNA HIDROLIZADA AL 5.5%".

EMPRESA	PREGUNTAS	RESPUESTAS
<p><b>PARGROW</b> Silvia Garduño Bernabe</p>	<p>1. En la página 1 "CONVOCATORIA" en el recuadro que menciona la descripción general de los bienes y/o servicios a adquirir dice: Adquisición de Proteína Hidrolizada al 5.5%, sin embargo en el ANEXO 1 "Especificaciones técnicas, económicas y de entrega del Producto" dice Partida No. 1 (Proteína Hidrolizada al 5.5%), en el recuadro en la columna de concepto dice "Proteína Hidrolizada al 5.5%" y en la columna de especificaciones técnicas punto 1 dice "Proteína Hidrolizada (No menor a 5.5% equivalente a 59.4 de I.A./L A 25° C).</p> <p>¿Se está solicitando Proteína Hidrolizada al 5.5% o Proteína Hidrolizada no menor a 5.5%?</p>	<p>1. Se está requiriendo Proteína Hidrolizada al 5.5%. Basado en el numeral 12.2 del Manual Técnico para las operaciones de campo de la Campaña contra Moscas de la Fruta sección II control químico. Y a la solicitud del Coordinador del Proyecto de la Campaña contra Moscas de la Fruta, enmarcadas en su oficio no. 37, el cual se anexa.</p>
	<p>2. Existe una modificación al dictamen técnico original (No. 429/2016 de fecha 07 de julio del 2016) del producto que se va a licitar otorgada por la Q.F.B. Amada Vélez Méndez, Directora General de la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante No. de Oficio B00.04.02.02.2791.2019 de fecha 12 de diciembre del 2019 (se adjunta) a través del cual se autoriza la modificación respecto al nombre común del I.A. del dictamen original de "Proteína Hidrolizada Enzimática" al de "Proteína Hidrolizada 5.5% en peso".</p> <p>¿Este documento junto con el dictamen técnico original se pueden aceptar como válidos para cumplir con el punto I. inciso b. de la documentación solicitada en el segundo sobre: Propuesta Técnica?</p>	<p>2. Si se acepta; con la reserva que dicho documento, será remitido a la Unidad Responsable, para que emita su opinión al respecto.</p>
	<p>3. Debido a la contingencia que impera a nivel nacional por el problema sanitario</p>	<p>3. a) Si se acepta la opción de envío de propuestas por</p>

**"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**

	<p>del COVID 19 y en especial en el Estado de Oaxaca donde el Gobernador acaba de decretar una cuarentena voluntaria por 10 días a partir del 20 de julio de 2020.</p> <p>a) ¿Se acepta el envío de Propuestas por paquetería o mensajería? Y si es el caso</p> <p>b) ¿Se puede omitir los originales o copias certificadas de los documentos donde los solicitan?</p>	<p>este medio, aclarando que la licitante no se hace responsable de que la documentación llegue en la fecha indicada, ni de algún daño que esta sufra en su trayecto, asimismo del contenido de la misma.</p> <p>b) No se pueden omitir los documentos originales solicitados.</p>
--	--	--

#### 4. DICTAMENES

**DICTAMEN 01/CAS/04/2020:** Los Integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios, acuerdan validar satisfactoriamente el presente Acto, dejando constancia del mismo en el Acta que se levanta para tal fin, la cual se difundirá en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal; asimismo, se cita a los integrantes de este Comité para el día jueves 30 de julio del año en curso, en esta misma sala de juntas, a las 13:00 horas para celebrar el Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones tal como se establece en el cronograma de actividades y plazos de la Licitación Pública No. LP CESVO 2020/37, para la adquisición del concepto de "PROTEÍNA HIDROLIZADA AL 5.5%", para la operación del Programa de Trabajo autorizado por el SENASICA, para el ejercicio fiscal 2020.

**DICTAMEN 02/CAS/04/2020:** Los Integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios, acuerdan turnar a través del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Oaxaca, una copia de esta Acta a la Comisión de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria en el Estado de Oaxaca, para su conocimiento y validación.

#### 5. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:00 horas del día 24 de julio de 2020, se da por concluida la Cuarta Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO), firmando los que en ella intervienen.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA  
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA**



ING. DONATO MAURICIO BOLAÑOS  
GONZÁLEZ  
GERENTE DEL CESVO



C.P. ELOY HERNÁNDEZ MEDEL  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL  
CESVO


**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA**

ING. FAUSTO SANTIAGO MATUS  
SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN  
DE LA SEDAPA



MVZ. GABRIEL RAFAEL GALÁN GAZGA  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GANADO  
MAYOR DE LA SEDAPA

**POR EL SENASICA**



MVZ. ANUAR GARCÍA LÓPEZ  
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO  
Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA  
DEL SENASICA EN OAXACA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA (CESVO) EJERCICIO FISCAL 2020.

**"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2020 (CAS-2020)**  
**CUARTA SESIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ**  
**ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA (CESVO) EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO**  
**PRESUPUESTAL 2020.**

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

**Lugar:** Sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca, con domicilio en santo Domingo Barrio Bajo Etlá, Oaxaca, Calle de Melchor Ocampo S/N.

**Fecha y hora:** Siendo las 13: 00 horas del día 24 de julio de 2020.

Nombre y Cargo	Procedencia	Tel/Ext	E-mail	Firma
Ing. Fausto Santiago Matus	SEDAPA	9515016900 EXT. 25758		
MVZ. Gabriel Rafael Galán Gazga	SEDAPA	9515016900 EXT. 25503	ggalan3@hotmail.com	
MVZ. Anuar García López	SENASICA	9515149043 EXT. 42253	anuar.garcia@senasica.gob.mx	
Ing. Mauricio Bolaños González	CESVO	9515215423	cesvo@prodigy.net.mx	
C. P Eloy Hernández Medel	CESVO	9511009738	eloyhmedel@hotmail.com	

# **ANEXOS**

Innovación Agrícola

*Silvia Garduño Bernabé*

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO A 22 DE JULIO DEL 2020

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA  
ATENCION: C. MELECIO VALENCIA VALENCIA  
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA

PRESENTE

POR ESTE MEDIO ENVIO A USTED LAS PREGUNTAS QUE TENGO CON RELACION A LA LICITACION PUBLICA No. LP. CESVO 2020/37 PARA LA ADQUISICION DE PROTEINA HIDROLIZADA AL 5.5%

1.- EN LA PAGINA 1 "CONVOCATORIA" EN EL RECUADRO QUE MENCIONA LA DESCRIPCION GENERAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR DICE: **ADQUISICION DE PROTEINA HIDROLIZADA AL 5.5%**, SIN EMBARGO EN EL ANEXO 1 "ESPECIFICACIONES TECNICAS, ECONOMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO" DICE PARTIDA No. 1 (PROTEINA HIDROLIZADA AL 5.5%), EN EL RECUADRO EN LA COLUMNA DE CONCEPTO DICE "PROTEINA HIDROLIZADA AL 5.5%" Y EN LA COLUMNA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PUNTO 1 DICE "PROTEINA HIDROLIZADA (NO MENOR A 5.5% EQUIVALENTE A 59.4 DE I.A/L A 25°C)

**PREGUNTA:** ¿SE ESTA SOLICITANDO PROTEINA HIDROLIZADA AL 5.5% O PROTEINA HIDROLIZADA NO MENOR A 5.5%?

2.- EXISTE UNA MODIFICACION AL DICTAMEN TECNICO ORIGINAL (No. 429/2016 DE FECHA 07 DE JULIO DEL 2016) DEL PRODUCTO QUE SE VA A LICITAR OTORGADA POR LA Q.F.B. AMADA VELEZ MENDEZ, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, MEDIANTE No. DE OFICIO BOO.04.02.02.2791.2019 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2019 (SE ADJUNTA) A TRAVES DEL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION RESPECTO AL NOMBRE COMUN DEL I.A DEL DICTAMEN ORIGINAL DE "PROTEINA HIDROLIZADA ENZIMATICA" AL DE "PROTEINA HIDROLIZADA 5.5% EN PESO".

**PREGUNTA:** ¿ESTE DOCUMENTO JUNTO CON EL DICTAMEN TECNICO ORIGINAL SE PUEDEN ACEPTAR COMO VALIDOS PARA CUMPLIR CON EL PUNTO I. INCISO b. DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA EN EL SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TECNICA?

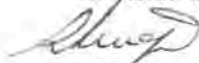
3.-DEBIDO A LA CONTINGENCIA QUE IMPERA A NIVEL NACIONAL POR EL PROBLEMA SANITARIO DEL COVID 19 Y EN ESPECIAL EN EL ESTADO DE OAXACA DONDE EL GOBERNADOR ACABA DE DECRETAR UNA CUARENTENA VOLUNTARIA POR 10 DIAS A PARTIR DEL 20 DE JULIO DEL 2020.

**PREGUNTA 1:** ¿SE ACEPTA EL ENVIO DE PROPUESTAS POR PAQUETERIA O MENSAJERIA? Y SI ES ES EL CASO

**PREGUNTA 2:** SE PUEDEN OMITIR LOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS DONDE LOS SOLICITAN?

SIN OTRO PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE



SILVIA GARDUÑO BERNABE (PARGROW)  
PROPIETARIA

Silvia Garduño Bernabé

GABSG70422AZ8

Prolongación Barranca Chica Manzana 1 Lote 21, San Juan Totoltepec, C.P. 53270, Naucalpan, Estado de México

Teléfonos celulares: 55 3900-9737, 55 3148-8522 y 56 111-5005

Correo electrónico: [pargrow15@hotmail.com](mailto:pargrow15@hotmail.com) o [sanx94@hotmail.com](mailto:sanx94@hotmail.com)



N° de Oficio B00.04.02.02 **2793**-2019  
Ref. VCC.  
Ciudad de México a

**COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA  
COFEPRIS  
PRESENTE**

En atención al escrito de la empresa MANGRATEC MÉXICO, S.A. DE C.V., recibido en esta Dirección General el día 29 de noviembre del presente, mediante el cual solicita modificar el nombre común del ingrediente activo en el dictamen técnico No. **429/2016**, le comunico que una vez analizada la información anexa a la petición y de acuerdo a los procedimientos previstos en la "Norma Oficial Mexicana NOM-032-SAG/FITO-2014, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su Dictamen Técnico", esta Unidad Administrativa autoriza la modificación antes señalada, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre comercial: CERATRAP  
**Nombre común: Proteína hidrolizada**  
 % en peso: 5.5  
 Equivalente en g i.a./L: 59.4  
 Presentación: Líquido

Cultivo	Plaga	Dosis	Intervalo de Seguridad
Mango	Mosca mexicana de la fruta ( <i>Anastrepha ludens</i> ) Mosca de las indias occidentales ( <i>Anastrepha obliqua</i> )	1 trampa/ha	No aplica
Observaciones: Instalar las trampas en el campo, como mínimo 45 días antes de la madurez comercial del fruto.			

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente  
La Directora General**

**Q.F.B. Amada Vélez Méndez**



C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - Presente

AL3D71P5 / 2019



HECTOR GUILLERMO GALEANO INCLAN, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES DE ESTA CAPITAL, CERTIFICO: QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES UNA REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL, CON EL QUE LA COMPARE Y QUE TUVE A LA VISTA.-----  
LO ANTERIOR CONSTA EN EL REGISTRO NUMERO DIECISEIS MIL SESENTA Y CINCO, ASENTADO CON ESTA FECHA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS. DOY FE.-----  
CIUDAD DE MEXICO, DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----  
ICS/ICS.-----



*fulano*



Oficio Bienestar/2020/037  
Asunto: acto de licitación pública  
San Pedro Tapanatepec, Oaxaca., a 23 de julio de 2020

**Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS)  
Estado de Oaxaca**

En seguimiento al correo de arrastre del personal técnico del SENASICA-DGSV donde se nos instruye apegarnos estrictamente al uso de insumos fitosanitarios recomendados en la Campaña de Protección Fitosanitaria (Moscas de la Fruta). En ese sentido hago referencia a la Licitación Pública No. LP CESVO 2020/37 para la adquisición de proteína hidrolizada al 5.5 %. Al respecto les comento que para la contratación del insumo, este deberá cumplir el objetivo que se tiene considerado como uso para estaciones cebo tal como lo establece el Numeral 12.2 del Manual Técnico para las Operaciones de Campo de la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta Sección II Control Químico.

Por lo anterior, les pido que en los actos en que se reúna el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), este se realice estrictamente conforme a la normatividad y características técnicas que establece el Programa Moscas de la Fruta. Asimismo, conforme lo establece el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2020. numeral I, artículo Trigésimo octavo donde señala que durante todo el proceso de adquisición o contratación, deberá participar el coordinador administrativo y el coordinador del proyecto del programa respectivo, con el fin de soportar los aspectos técnicos o administrativos relacionados con los bienes o servicios requeridos de acuerdo al Programa de Trabajo, para lo cual solicito la intervención como Coordinador de Proyecto con la finalidad de emitir opiniones técnicas.

Sin otro en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Miguel Salinas Uribe  
Coordinador de proyecto



C.c.p Melecio Valencia Valencia.- Presidente del CESVO.  
Ing. Mauricio Bolaños González.- Gerente del CESVO.  
Expediente



**Ing. Miguel Salinas Uribe**  
**Coordinador de Proyecto (Moscas de la Fruta)**  
**Presente**

Me refiero a los insumos fitosanitarios utilizados en el marco de la campaña nacional contra moscas de la fruta, en específico a las proteínas hidrolizadas; al particular, hago de su conocimiento las concentraciones a considerar para dichos insumos con el propósito de cumplir estrictamente con la normatividad establecida.

**I. Proteínas hidrolizadas recomendadas para estaciones cebo:**

\* Proteína hidrolizada al 5.5% p/p equivalente a 59.4 gramos/litro de ingrediente activo.

Fundamento Legal: *Numeral 12.2 del Manual Técnico para las Operaciones de Campo de la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta Sección II Control Químico.*

**I. Proteínas hidrolizadas recomendadas para el trampeo, aspersiones de cebo selectivo y estaciones cebo:**

\* Proteína hidrolizada no menor al 28% de aminoácidos.

Fundamento Legal: *Numeral 12.2 del Manual Técnico para las Operaciones de Campo de la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta Sección II Control Químico y Numeral 3.1 del Manual Técnico para las Operaciones de Campo de la Campaña Nacional Contra Moscas de la Fruta Sección I Trampeo y Muestreo de Frutos.*

Favor de apegarse estrictamente a las características técnicas recomendadas en los manuales de la campaña en comento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atte. Ing. Juan Carlos González Montiel (DGSV)